



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1120/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl García Díaz contra la empresa El Surtidor Inmobiliario S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Raúl García Díaz frente a El Surtidor Inmobiliario S.L. debo condenar y condeno a El Surtidor Inmobiliario S.L. a abonar a Raúl García Díaz la cantidad de 15.204,12 euros, que deberán incrementarse en el 10% por mora, a excepción de la indemnización por despido (1.233,00 euros) que no devengará tales intereses moratorios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Surtidor Inmobiliario S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 4333